



SUPERCOPA FUTSAL EDICIÓN MASCULINA  
TEMPORADA 2023-24

I. ANTECEDENTES.

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife aprobó, en su sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2023, entre otras cuestiones, las competiciones para la presente temporada 2023-24.

Entre ellas, se contempló la II edición de la Supercopa Futsal - Edición Masculina, tras el éxito en su desarrollo y participación de equipos en la anterior temporada 2022/23.

Así las cosas, mediante la presente circular, se establecen los requisitos de esta competición de Supercopa de la temporada 2023/24.

II. EQUIPOS PARTICIPANTES.

Esta competición está reservada a los equipos, de clubes adscritos a la FIFT, participantes en las siguientes competiciones masculinas senior: *Segunda División B, Tercera División Futsal y Preferente Futsal*, siempre y cuando acepten las condiciones que se detallan en los párrafos siguientes.

Toda vez que esta competición no está subvencionada por el protocolo de desplazamientos firmado entre la Federación Canaria de Fútbol y el Gobierno de Canarias, y teniendo en consideración que su desarrollo tendrá lugar en fechas entre semana, con la única finalidad de evitar forzar desplazamientos y pernoctaciones en los que los clubes se vean obligados a incurrir en gastos, máxime cuando



casi la totalidad de los equipos de fútbol sala masculino se encuentran en la isla capitalina, esta competición se desarrollará en la isla de Tenerife.

Por tanto, aquellos equipos de otras islas de la provincia que deseen voluntariamente inscribirse y asumir los costes derivados de sus desplazamientos, podrán hacerlo teniendo en consideración que el Juez Único de la Competición de la FIFT les designará un pabellón en la isla de Tenerife, dentro de las fechas propuestas.

El departamento de competiciones de fútbol sala de la FIFT analizará la documentación presentada y se comunicará a cada uno de los clubes si, a juicio de la federación, se reúnen las condiciones reglamentarias y de normativas para poder ser inscritos en esta competición; todo ello, teniendo en cuenta los compromisos del club en las demás competiciones oficiales, así como la disponibilidad de su campo.

### III. MODELO DE COMPETICIÓN.

El Sorteo de la Supercopa Futsal masculina se realizará el jueves día 11 de enero de 2024 a las 12:30h, donde quedará establecido el cuadro completo de eliminatorias de la competición.

Se propone que las eliminatorias de la Supercopa Futsal masculina se disputen a partido único, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a. Jugará siempre, como equipo local, aquel que pertenezca a un ámbito/división inferior en el enfrentamiento.
- b. En el supuesto caso de que ambos equipos pertenezcan al mismo ámbito/división, jugará como local aquel equipo que, según el sorteo, haya salido antes; es decir, que se encuentre en la parte superior del cuadro relativo a la eliminatoria en cuestión.



- c. Los encuentros tendrán una duración de 40 minutos, dividido en dos tiempos de 20 minutos cada uno (tiempo parado). En caso de persistir el empate, se realizará una tanda de penaltis de 5 lanzamientos por cada equipo para decidir el equipo ganador.
- d. La eliminatoria final se jugará en la sede, fecha, horario y formato de juego que la FIFT determine.

Asimismo, en cada una de las eliminatorias, los gastos de arbitraje serán asumidos por la FIFT.

#### **IV. FECHAS DE JUEGO.**

Para cada eliminatoria de la Supercopa Futsal, el Comité de Fútbol Sala de la FIFT establecerá una fecha máxima en la que los participantes deberán fijar, de mutuo acuerdo, el día y la hora de ésta.

En caso de que no haya acuerdo entre los equipos, será el Juez Único de la Competición de la FIFT quien designará el día y hora de la eliminatoria.

La eliminatoria final se jugará en el horario que la FIFT determine.

#### **V. SALVAGUARDA GENÉRICA.**

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas específicas de la competición han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en la presente circular, puede verse modificado por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de las competiciones.



FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE

Así como incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de enero de 2024.

A blue circular stamp of the FIFT logo is positioned to the left of a handwritten signature in blue ink. The signature is stylized and appears to read 'M. Rayco Cabello León'.

**Manuel Rayco Cabello León**  
Secretario General FIFT